



República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación



CIRCULAR N° 048

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO REPORTE DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA JORNADA LABORAL

FECHA: 22 ABR 2015

La Secretaría de Educación del Departamento de Caquetá dando estricto cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado emitido por la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del 21 de abril de la presente anualidad, a través del cual solicita dar cumplimiento en el reporte del estado de prestación del servicio educativo (Cese de Actividades) en los establecimientos educativos oficiales, se permite informar a todo el cuerpo de directivos docentes a nivel departamental que deben diligenciar la información requerida en el aplicativo Sistema Humano en Línea y siguiendo las indicaciones del INSTRUCTIVO PARA RECTORES –DIRECTORES RURALES que les fue enviado a cada uno de sus correos institucionales y que se adjunta a esta circular.

La directiva ministerial 29 del 21 de abril de 2015 del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL reitera a los entes territoriales garantizar la normalidad académica durante las fechas que determina el calendario escolar y en toda la jornada.

Igualmente reitera que “es un deber de los rectores y directores realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones del personal docente y administrativo asignado a la institución y reportar a la Secretaria de Educación competente las novedades en la prestación del servicio, como puede ser, las ausencias no justificadas de los docentes, lo que se constituiría un incumplimiento de su asignación académica y de las demás funciones dadas por el rector o director.”

Así las cosas, en cumplimiento de las directivas ministeriales 6 de 2007 y 29 de 2015, y para efectos de dar una correcta aplicación a lo ordenado en el Decreto 1844 de 2007, se le solicita a los directivos que:



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



*República de Colombia
Gobernación de Caquetá
Secretaría de Educación*



1. Reporten a partir de la fecha el diligenciamiento del informe del estado de la prestación del servicio (cese de actividades) a través del sistema humano en línea, el cual será reflejado en línea ante el Ministerio de Educación Nacional.
2. Radiquen durante los cinco primeros días de cada mes, en la Secretaria de Educación Departamental junto con la planilla de seguimiento, la certificación del tiempo laborado diariamente por los docentes de sus establecimientos educativos, durante el tiempo que dure el cese de actividades y hasta que se produzca la normalidad en la prestación del servicio educativo, en forma física o virtual.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS VARGAS ROJAS
Secretario de Educación Departamental (E)
Decreto 515 del 17 de abril de 2015

ALBA LIGIA MENDEZ MATAMOROS
Jefe administrativa y financiera SEDC

